



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON VALENTINO BAOS ROJAS.

21 FEB 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1289

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía"
5. D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017 Aprueba Acuerdo N° 190 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017 (Presupuesto Municipal)
6. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2018.
7. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018, Aprueba el Acuerdo N° 33 adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 5 de fecha 14.02.2018. (Cambio subrogancia Alcaldia).
8. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de febrero 2018
10. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 106 de fecha 14 de febrero 2018

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21 de febrero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde (S), el Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Valentino Baos Rojas, Cedula de Identidad N° [redacted] chilena, soltero, con domicilio en [redacted] para que este último preste los servicios de presentación del Grupo musical Distrito, en el marco del 5to. Festival de Jazz de Algarrobo, que se realizara en la Plaza Bordemar de Algarrobo, el día sábado 24 de febrero 2018, desde las 22:00 a las 23:00 horas.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 777.776.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos) , impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° 114.05.51.003, denominada "5to. Festival de Jazz de Algarrobo".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CRISTHIAN HERNAN GONZALEZ BAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO
DEPTO. JURIDICO

VAMD/CHGB/U.C./TVM/ACM/spr.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA

21 FEB 2018

DISTRIBUCION:
- Dirección Jurídica Municipal (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (1)

1 2 8 9


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
COMUNIDAD DE CULTURA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 FEB 2018
FECHA SALIDA: 27 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°